

Autoriza contratación de Curso CaseMap
Fast Track On line de la empresa Lexis
Nexis.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 566

SANTIAGO, 08 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Ley N° 20.641; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 120 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiscalía Nacional Económica, tiene la necesidad de capacitar a nueve funcionarios en el manejo del Software CaseMap, cuya licencia es de propiedad de la empresa Lexis Nexis, con el propósito de entregar conocimientos y herramientas a los profesionales de las Divisiones de Litigios e Investigaciones, a fin de que puedan aprovechar todas las potencialidades de este software que actualmente está en uso por ambas Divisiones, desarrollado por la empresa Lexis Nexis, seleccionados por el Comité Bipartito de Capacitación, en el fondo concursable respectivo.

Que, el Curso que se realizará por los funcionarios seleccionados se denomina "CaseMap Fast Track On Line", impartido por la empresa Lexis Nexis.

Que, las especiales particularidades que reviste este curso, en términos de contenidos, materias a tratar, y modalidad on line, autorizan proceder a su contratación con la empresa Lexis Nexis, como proveedor único, sin que la prestación de este servicio exista en la modalidad de Convenio Marco, en las condiciones exigidas por la Fiscalía.

Que, el señalado curso tiene un valor total para los 9 funcionarios de US\$ 2.000.- (dos mil dólares Americanos).

Que, el financiamiento para este curso de capacitación será cubierto en su totalidad por la Fiscalía, asumiendo ésta el pago de la suma de US\$ 2.000.- (dos mil dólares Americanos), por los nueve funcionarios.

Que, en consideración a lo señalado anteriormente, resulta necesario autorizar este curso, procediéndose a contratarlo en forma directa con la empresa Lexis Nexis, por un monto de US\$ 2.000.- (dos mil dólares Americanos), conforme a los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y 10 N° 4 de su Reglamento, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) **AUTORIZÁSE** a través de trato directo, la contratación del curso individualizado en los considerandos de esta Resolución, con la empresa Lexis Nexis, con domicilio en P. O Box 7247-0178 Philadelphia, PA, USA.

2) **PÁGUESE**, el precio de este servicio que asciende a la suma total de US\$ 2.000.- (dos mil dólares Americanos), conforme el valor del dólar observado que fija el Banco Central de Chile, correspondiente a la fecha de la transacción. Este pago se hará mediante la siguiente transferencia bancaria, cuya comisión será cargo de la Fiscalía: Citibank, NA. Account 399 Park Avenue, New York, NY 10043 Routing Number: 021000089, Account 30416189.

3) **IMPÚTESE** el gasto que irrogue esta contratación al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente para el año 2013 y el gasto de la comisión por la transferencia bancaria al subtítulo 22 ítem 10 asignación 003 "Servicios de Giros y Remesas" de este presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Fiscal Nacional Económico



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Azar Díaz".

ANA AZAR DÍAZ
JEFA DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ISC/AAM".